

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.493/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Prof. Alicia ATIENZA, en su carácter de responsable de la cátedra Literatura Griega I de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras solicita la designación de un docente Adscripto Ad-honorem;

QUE de fs. 3 a 5 se adjunta el Plan de trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 113 y 049/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 065 de fecha 11 de Marzo de 2009 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la Prof. Ana Claudia TABARES y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Prof. Ana Claudia TABARES como docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura Literatura Griega I de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE por Nota N° 373/09 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Prof. Ana Claudia TABARES como docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura Literatura Griega I de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. Ana Claudia TABARES como docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura Literatura Griega I de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del día 18 de Mayo de 2009 y por el término de DOS (2) años;

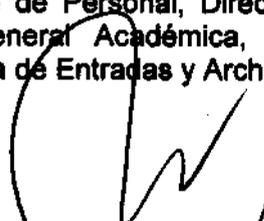
QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a la Prof. Ana Claudia TABARES (D.N.I. N° 20.407.136) como docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura Literatura Griega I de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del día 18 de Mayo de 2009 y por el término de DOS (2) años.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la Intendencia y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

385